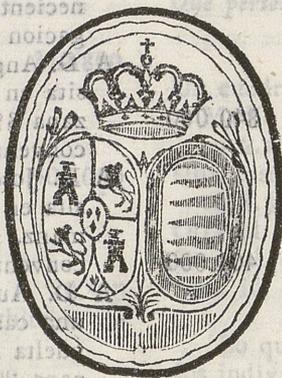


# Num. 93.

Se suscribe á este periódico, que sale los Martes, Jueves y Sábados, en la Librería de los hijos de Rodríguez á 8 rs. al mes, llevado á casa de los Señores Suscriptores, y 10 para fuera, franco de porte; y en la misma se despachan los números sueltos.



Los anuncios se dirigirán á la redaccion francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

## BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID,

del Sábado 30 de Julio de 1836.

### AVISO.

Los pueblos de esta Provincia que se hallan en descubierto de la suscripcion al Boletin oficial de la misma, pasarán á satisfacer sus atrasos en el término de diez dias, en la inteligencia de que concluido este término, se reclamará del Señor Gobernador civil la expedicion de apremios contra los morosos.

### ARTICULO DE OFICIO.

### Número 16

### DEL BOLETIN OFICIAL

### DE LA VENTA DE BIENES NACIONALES.

### FINCAS CUYOS REMATES FUERON APROBADOS POR LA INTENDENCIA.

### ANUNCIO Num. 49.

En virtud de la publicacion de la venta de bienes nacionales hecha en el Boletin núm. 7 de 3 de Junio anterior, bajo el anuncio núm. 16, y con las formalidades prescritas en él, han sido subastadas y rematadas en el dia de ayer en las Casas Consistoriales de esta M. H. Villa, las fincas siguientes, por los juzgados de los Sres. D. Luis Mayans y D. Juan José Rodríguez Baldeosera, Jueces de primera instancia de esta capital, y escribanías de D. Francisco Casado y D. Martin Santin.

Una casa sita en esta corte calle de la Fre-sa con vuelta á la plazuela de Sta. Cruz, ns. 7 y 12, manz. 197, rematada en rs. vn. 432.000  
Otra id. id. calle del Amor de Dios con vuelta á la de S. Juan, ns. 21 y 1, manz. 239. . . . . 390.000

Otra id. id. Plazuela del Angel, n. 13, manz. 214. . . . . 1.020.000  
La tahona titulada de la Trinidad, n. 4, con entrada por la calle de los Remedios, n. 8, manz. 158. . . . . 571.000  
Otra id. id. plazuela de S. Ginés, n. 9, manz. 388. . . . . 325.000  
Otra id. id. calle de Barrionuevo, n. 11, manz. 258. . . . . 2.040.000  
Madrid 14 de Julio de 1836.—Mateo de Murga.

### ANUNCIO NUM. 50.

Remitidos á la Direccion general de Rentas y Arbitrios de Amortizacion los testimonios correspondientes á las fincas rematadas en esta corte en los dias 28, 30 de Junio y 1.º del corriente, cuya aprobacion del Señor Intendente se publicó en el anuncio n. 47 del Boletin n. 15 del Martes 12 del corriente, han sido adjudicadas por la Junta de Bienes Nacionales, en uso de las facultades que se la concede por el art. 38 de la Real Instruccion de 1.º de Marzo á los sugeros que se expresarán las fincas siguientes.

### En Madrid.

A D. Vicente Juan Perez, vecino de esta corte, una casa sita en la costanilla de los Desamparados, señalada con el número 11, manz. 250, que perteneció al suprimido convento de Trinitarios descalzos de esta corte, en la cantidad líquida de reales vellon. . . . . 391.000  
A D. José Cano, vecino de id., una casa sita en la calle de Ita á la de Alcalá, n. 10, manz. 265, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad calzada, en. . . . . 332.000  
A D. José Cano, id., otra casa sita en la calle del Caballero de Gracia, n. 9, manz. 293, perteneciente que fué á la suprimida Congregacion de S. Felipe Neri, en. . . . . 613.000  
A D. Antonio Guillermo Moreno una casa sita en la calle de Bordadores, n. 3, manz. 389, que perteneció á dicha Congregacion de S. Felipe Neri, en. . . . . 2.600.000

A D. Vicente Juan Perez, vecino de esta corte, otra casa sita en la calle de Leganitos, n. 18, manz. 522, que perteneció al suprimido convento de PP. Dominicos del Rosario, en. . . . . 840.000

A D. Tomás Jordán, vecino de id., una casa sita en la calle de las Platerías, n. 26, manz. 417, perteneciente que fué á la suprimida Congregación del Salvador, en. . . . . 401.000

A D. Leon García Villareal, vecino de id., dos casas que forman una sola sitas en la calle de Relatores, ns. 4 y 6, manzana 158, que pertenecieron al suprimido convento de la Trinidad calzada, en. . . . . 1.400.000

A D. Francisco Noriega, vecino de id., una casa sita en la calle de la Concepcion Gerónima, n. 30, manz. 165, que perteneció al suprimido convento de la Merced calzada, en. . . . . 900.000

A D. Tomás Jordán, vecino de id., otra casa sita en la calle de Cantarranas, n. 30, manz. 207, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad calzada, en. . . . . 671.000

A D. Francisco Elías, vecino de id., otra casa sita calle de Tudescos, n. 26, manzana 373, que perteneció al suprimido convento del Espíritu Santo, en. . . . . 109.000

A D. Vicente Juan Perez, vecino de id., una casa sita en la Puerta del Sol, n. 7, manz. 207, perteneciente que fue al suprimido convento de la Vitoria, en. . . . . 1.600.000

A D. José Cano, vecino de id., una casa sita calle de Atocha, n. 45, manz. 234, que perteneció á la Congregacion de S. Felipe Neri, en. . . . . 1.501.000

A D. Juan María Alvarez, vecino de id., otra casa sita en la calle del Olivo, n. 19, manz. 365, que perteneció á la suprimida Congregacion del Salvador, en. . . . . 211.000

A D. Mariano del Prado, vecino de id., una casa sita en la calle del Pozo, n. 13, manz. 211, que perteneció al suprimido convento de la Vitoria, en. . . . . 256.000

A D. Francisco Palomo, vecino de id., una casa sita en la Puerta del Sol, n. 26, manz. 380, que perteneció á la suprimida Congregacion del Salvador, en. . . . . 200.000

A D. Angel Indo, vecino de id., una casa sita en la calle del Leon, n. 31, manzana 237, perteneciente que fué al suprimido convento de la Trinidad calzada, en. . . . . 161.000

A D. Leandro Rodrigo, vecino de id., una casa sita en la calle del Ave María, n. 28, manz. 38, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad calzada, en. . . . . 680.000

A D. Manuel Safont, vecino de id., una casa sita en la calle de la Aduana Vieja, n. 4, manz. 206, que perteneció al referido convento, en. . . . . 160.000

A D. Manuel Anduaga, vecino de id., una casa sita calle del Desengaño con vuelta á la del Olivo alto y Travesía de la Mata, señalada con los ns. 27, 39 y 2, manz. 367, que perteneció al suprimido convento de Clérigos de Portaceli, en. . . . . 961.000

A D. Leon Villaldea, vecino de id., una casa sita calle de Milaneses con vuelta á las Platerías, n. 1, manz. 417, pert-

neciente que fué á la suprimida Congregacion de S. Felipe Neri, en. . . . . 520.000

A D. Angel Indo, vecino de id., otra casa sita en la calle del Carmen, n. 22, manzana 352, que perteneció al suprimido convento del Carmen calzado, en. . . . . 1.321.000

A D. José Cano, vecino de id., otra casa sita en la calle de Barrio nuevo, n. 13, manz. 158, que perteneció al extinguido convento de la Trinidad calzada, en. . . . . 672.000

A D. Aureliano Bernete, vecino de id., una casa sita calle de Cantarranas con vuelta á la del Leon, ns. 2 y 15, manzana 203, que perteneció á la suprimida Congregacion del Salvador, en. . . . . 700.000

A D. Sebastian de Satron, vecino de id., una casa sita calle de las Infantas, n. 28, manz. 300, que perteneció al suprimido convento de la Vitoria, en. . . . . 157.000

A D. Angel Indo, vecino de id., una casa sita calle del Baño, n. 19, manz. 220, que perteneció al suprimido convento de la Trinidad calzada, en. . . . . 405.000

La misma Junta, habiendo examinado los expedientes de los remates celebrados en varias provincias, y comparados sus valores con los celebrados en esta corte, se ha servido adjudicar las que se expresarán á los sujetos siguientes.

*En la provincia de la Mancha.*

A D. Antonio García, vecino de Miguel-turra, un majuelo sito en las Paradillas del mismo pueblo, perteneciente al convento de monjas Mercenarias, en. . . . . 30.868

*En la provincia de Cádiz.*

A D. José Azpiazu, vecino de Cádiz, una casa en dicha ciudad, calle del Puerto, n. 72, que perteneció al suprimido convento de la Merced, en. . . . . 321.800

A D. José María Pastor, vecino de id., una casa en dicha ciudad y calle del Sacramento, n. 165  $\frac{1}{2}$ , perteneciente al suprimido convento de S. Agustin, en. . . . . 505.000

A D. Pedro Pascual Vela, de dicha ciudad, una casa en id., calle del Calvario, n. 135, que perteneció al referido convento, en. . . . . 460.000

A D. Julian Lopez, de la ciudad de Cádiz, otra casa en la calle del Rosario, n. 73, que perteneció al referido convento, en. . . . . 190.000

A D. Juan Alvarez, de la referida ciudad, otra casa en id., calle de la Amargura, n. 4, que perteneció al suprimido convento de Santo Domingo, en. . . . . 247.000

A D. Juan Morenco, de la referida ciudad, una casa calle del Boquete, esquina á la plazuela de S. Juan de Dios, que perteneció al suprimido convento de la Merced, en. . . . . 312.000

A D. Manuel Sanchez, de la Concha, de la misma ciudad, otra casa calle de S. Francisco Javier, n. 120, que perteneció al suprimido convento de S. Agustin, en. . . . . 166.500

Que pertenecieron á los Carmelitas Descalzos de dicha ciudad.

Un cuadro de tierra de olivar en el partido de la Media Legua, su cabida dos tahullas, tasadas en 2.100 rs.

Una casa en la calle de la Puerta de Orihuela, n. 38, en 4.800 rs.

Otra id. en dicha calle, n. 39, en 4.500 rs.

Otra id. en id., n. 41, en 3.500 rs.

Otra id. en id., n. 42, en 3.600 rs.

Lo que se anuncia al público con objeto de que los individuos que quieran interesarse en la adquisición de las fincas insertas, puedan acudir á hacer sus proposiciones á los parages señalados, en los dias y horas que se citan. Madrid 14 de Julio de 1836. = El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

Publíquese en el Boletín oficial de esta Provincia, cumpliendo con lo acordado por S. M. en el art. 17 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo de este año. Valladolid 26 de Julio de 1836. = El Marqués de Casá-Pizarro.

Comandancia general de la Provincia de Valladolid.

El Excmo. Señor General en Jefe del Ejército de Reserva me dice lo que sigue:

„Ejército de Reserva. = Plana mayor. = Excmo. Señor: El Comandante general de la Provincia de Santander con fecha de ayer me dice lo que copio. = Excmo. Señor: Al oscurecer de hoy entró en este Puerto el Vapor ISABEL II, procedente de la Coruña; las noticias que dá alcanzan hasta el 24, y son las siguientes: que la facción pasó por Villalva á Mondoñedo y se dirige á Asturias con precipitacion, seguida por los Generales Espartero y Latre, infiriéndose sea el objeto de aquella volver á las Provincias Vascongadas por los mismos puntos por donde efectuó su invasion. Que en Santiago estuvo dos dias; que toda la Provincia de Pontevedra se levantó en masa contra los rebeldes, pidiendo armas los que no las tenían, y finalmente, que no pueden contener la continua desercion que experimentan, presentándose muchos facciosos á las Autoridades legítimas, habiéndolo verificado en Santiago 150, 30 en la Coruña y 15 en Betanzos. De todo lo que deduzco frustrados los planes y esperanzas del Pretendiente con respecto á Galicia, pues está visto que este leal pueblo los detesta. = Lo que tengo el honor de exponer á V. E. para su superior inteligencia y fines que convengan; añadiendo que hoy mismo hago igual comunicacion al Señor Comandante general de la Provincia, que supongo en Torre la Vega, así como al Comandante militar de Reinosa. = Un suceso de tanta importancia para la tranquilidad de esta desgraciada Nacion, me apresuro á transcribírsele para que se haga público solemnemente en esa Provincia, invitando á sus habitantes á que sacudan generosamente el yugo de guerra y devastacion que le llevan los enemigos de la envidiable paz que disfrutan; bien entendido que todo pueblo que desea conservar su sosiego, lo consigue cuando en masa repele enemigos que van confiados en su apatía ó en concepto equivocado de su lealtad. Dios guarde á V. E. muchos años. Cuartel general de Villalázaro 27 de Julio de 1836. = Excmo. Señor. = Felipe Rivero. = Excmo. Señor Capitan general de Castilla la Vieja.”

A D. Rafael Aheran, de la misma ciudad, una casa en la plazuela de Loreto, n. 107, que perteneció al referido convento, en. 312.800

A D. Julian Lopez, de la referida ciudad, otra casa calle de los Negros, esquina á la Nueva, n. 42, que perteneció al suprimido convento de la Merced, en. 400.000

A D. Juan Amblard, de la misma ciudad, otra casa calle de S. Francisco Javier, que perteneció al suprimido convento de S. Agustín, en. . . . . 80.500

El Comisionado principal de los Arbitrios de Amortizacion, Mateo de Murga.

#### FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

#### ANUNCIO NUM. 51.

Por providencia del Señor Intendente de la Provincia de Leon se han señalado los dias 7 y 13 del próximo mes de Agosto, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán; y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo último se verificará en el mismo dia y hora de once á doce en esta capital en sus Casas Consistoriales, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado principal de Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, con citacion del Procurador Síndico, á los remates siguientes:

Para el 7 de Agosto: fincas que pertenecieron al suprimido convento de Sta. María la Real de Trianos.

Dos casas de molino existentes en el término de la villa de Sahagun, tasadas en 42.902 rs. vn.

Para el 13 del mismo: fincas que pertenecieron á los conventos de S. Agustín de Benevivre y S. Benito de Sahagun.

Una casa tasada en 3.000 rs. vn.

Una cuadra y cocina de horno, en 1.000 rs. vn.

Un prado de medio carro de yerba, en 80 rs. vn.

Una tierra de 4 fanegas, en 1.056 rs. vn.

Un pedazo de 2 fanegas, en 528 rs. vn.

Un pedazo de tierra secano en 300 rs. vn.

Un trozo de monte de mata rastrera, en 4.150 rs. vn.

#### ANUNCIO NUM. 52.

Por providencia del Señor Intendente de la provincia de Murcia está señalado el 9 de Agosto próximo, ante el Juez de primera instancia de dicha ciudad, para el remate de las fincas que se expresarán, y con arreglo al artículo 28 de la Real Instrucción de 1.º de Marzo último se verificará en las Casas Consistoriales de esta capital, en el mismo dia y hora de once á doce, ante el Sr. D. Luis Mayans, Ministro honorario de la Real Audiencia de Zaragoza, y Juez de primera instancia de esta capital, y escribanía de D. Francisco Montoya, con asistencia del Comisionado Administrador de los Arbitrios de Amortizacion, ó persona que le represente, y con citacion del Procurador Síndico.

El Señor Comandante general de la Provincia de Búrgos me dice con fecha 28 del corriente lo que copio.

„Comandancia general de la Provincia de Búrgos. — Excmo. Señor. — El Juez de primera instancia del Partido de Salas de los Infantes con fecha de ayer me dice lo siguiente. — Con la mayor satisfacción me apresuro á poner en conocimiento de V. S. como á las tres de la mañana de este dia ha sido batida la faccion de Basilio en las inmediaciones de Aranzo, siendo el resultado su completa dispersion.”

Lo que hago saber al Público para su conocimiento y satisfaccion. Valladolid 29 de Julio de 1836. — Francisco Bustamante.

El Excmo. Señor Capitan General de este Distrito llegó ayer 27 á Villafruela á las doce de la noche, en donde solo se detenia lo preciso para que tomasen pienso los caballos, y salia para Lerma.

La faccion dice que llegó el 26 á Silos, y que trata de darla un golpe si espera, para lo que dispone las tropas.

Las columnas del Brigadier Burens y Coronel Aspíroz estaban ayer en Lerma, La Torre pasaba á Huerta del Rey desde Peñaranda; y añade S. E. que aunque ayer hizo quince leguas y se aleja de Valladolid, no le pierde de vista.

Lo que se anuncia en el Boletin oficial para noticia del público. Valladolid 28 de Julio de 1836. — De orden del Comandante general, Francisco Martinez.

#### Comision principal de la Real Caja de Amortizacion de la Provincia de Valladolid.

Los dueños de los documentos de la deuda consolidada que los presentaron en esta Comision para el cobro del semestre vencido en 1.º de Abril del presente año, pasarán desde el dia 1.º de Agosto próximo á recoger aquellos y percibir los intereses que les corresponden. El despacho estará abierto desde las ocho de la mañana hasta las dos de la tarde.

Valladolid 28 de Julio de 1836. — Luis Mojados.

#### Administracion principal de Correos de Valladolid y su Departamento.

Desde el dia de la fecha se recibe en esta Administracion principal diariamente los Correos de Madrid y Búrgos por la tarde, y en la misma se despachará hasta las seis la correspondencia de Autoridades y apartados del de Madrid, poniéndose las listas de ambos y despacho de apartados á las ocho de la mañana del dia siguiente.

Igualmente saldrán de esta dos Correos diarios para Búrgos y Madrid, y estará el buzón abierto para recibir la correspondencia de ambos hasta las diez de la noche.

La regilla para el franqueo y certificados permanecerá abierta todos los dias desde las ocho hasta las doce de la mañana.

Los Correos para los demas puntos del Reino se despacharán de ésta en los dias y horas que estaban señalados anteriormente. Valladolid 27 de Julio de 1836. — Juan Barrio Ayuso.

#### Administracion principal de Reales Loterías.

**Primitiva.** Hasta el Miércoles próximo 3 de Agosto

to al medio dia se admiten jugadas para la extraccion undécima del año corriente.

**Moderna.** Para el sorteo que debe celebrarse el dia 11 de Agosto, se despachan los billetes á 30 rs. el entero, 40 el medio y 20 el cuarto.

Valladolid 29 de Julio de 1836. — Vidal.

#### COSMORAMA ESPAÑOL.

Se ve todos los dias desde las 9 de la mañana hasta las 10 de la noche, en la casa núm. 3 de la calle de la Tumba, cuarto principal, junto á la de Santiago, pero las horas mas gratas de verlo es desde las 7 hasta las 10 de la noche. La entrada á 2 rs. Se advierte que hallándose de paso en esta Capital el autor propietario de este nuevo establecimiento, estará pocos dias expuesto al público; lo que se anuncia para que los aficionados á las bellas artes honren con su asistencia á un artista compatriota, y el primero que, despreciando preocupaciones góticas, ha abierto un nuevo medio de existencia á los españoles que egerzan el bello arte de la pintura, y sepan perspectiva, evitando de este modo que esta industria sea patrimonio de extrangeros: el Profesor espera no se crea es este aviso de los que se dan generalmente solo para llamar espectadores, pues estando tan reciente la exposicion de este espectáculo, no es un efugio, si no una advertencia sincera para los que pudieran figurarse que existiria mucho tiempo en esta Ciudad.

En el *Español* del dia 20 de Junio de este año se insertó el artículo siguiente:

**INDIFERENCIA.** ¡Ella es! Granada, la hermosa, la oriental Granada. No lo tomen Vds. á broma; Granada se ha venido á Madrid con su caliente cielo, su rica corona de edificios árabes, sus cármenes, sus colinas, sus almenadas torres, con toda su grandeza, en fin, con toda su mágica hermosura. Granada ha tomado una modesta habitacion en la calle de la Estrella núm. 2, cuarto principal. Si no lo creen Vds., vayan á verla, es persona amable y á todas horas recibe á los que van á visitarla; aqui donde Vds. me ven, he tenido el honor de besarla los pies, la he visto. ¡Dios mio! cuanto se dice de ella es poco, es preciso verla, admirarla con sus propios ojos, y para eso no es necesario tomar la diligencia y esponerse á los peligros de un viage á Andalucía, basta dirigirse á la casa que antes indiqué; porque allí está Granada, ó por mejor decir, allí está la flor del suelo de Andalucía.

Inútil es decir que hablo del precioso espectáculo denominado *Cosmorama pintoresco de Granada* que hace poco ha abierto al público de Madrid un pintor malagueño, digno de mas elogios y estímulos de los que le tributa esta indiferente capital; este artista es D. Luis Muriel; ¿qué podremos decir en elogio suyo? Las ocho vistas de Granada y la de Madrid, del estanque grande del Retiro que componen este cosmorama, son admirables en su género, un excelente colorido local, variedad y riqueza de vegetacion, transparencia y finura de tonos, correccion, y sobre todo gracia en las bien agrupadas figuras, en fin, todo lo que constituye un buen cuadro; todo esto se halla en cada una de las vistas con que el Señor Muriel ha ceñido á su frente una corona de verdadero artista.

Entre estas vistas, una de las que mas hieren la imaginacion por su tono caliente y por el inmenso trabajo que revela en su autor es, la del *punte de Sebastiani* (vulgo Verde) en cuyo fondo se ve el grandioso espectáculo de la caída del sol sobre las blancas cimas de Sierra-nevada. El exterior de la *torre de Comares* es excelente, aquella lontananza sobre todo, en que se ve parte del Generalife y de la graciosa colina sobre que está situado aquel edificio, es superior á todo elogio. Por la vista del estanque grande del *Retiro* podrán juzgar los que no hayan estado en Granada de la exactitud con que estan presentados los varios puntos que ha escogido el pintor de aquella hermosa ciudad. Estos cuadros hacen mejor de noche; la luz artificial favorece al efecto de claro-oscuro, pues el artista la dirige á su gusto, lo que no puede hacer con la luz del dia en un edificio no construido al intento. F. M.

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE VALLADOLID

del Sábado 30 de Julio de 1836.

## Indice de las Reales órdenes y circulares publicadas en este Periódico en el mes de Julio.

Real orden mandando se guarde el tratado entre España y Portugal sobre la recíproca entrega de los desertores. (Núm. 81.)

Otra, para que el papel sellado y demas efectos estancados que se cojan á los facciosos, se entreguen por los Comandantes de partida en las Administraciones estancadas. (Id.)

Otra, sobre liquidacion de la deuda del Estado. (Id.)

Circular recordando el pago de contribuciones. (Id.)

Real orden sobre el derecho que han de pagar las agujas de laton para hacer peines de tejer hechas en el extranjero. (Núm. 82.)

Otra, declarando que los eclesiásticos están obligados á sacar el Pase para viajar dentro del radio de las ocho leguas. (Id.)

Otra, declarando el sueldo que han de disfrutar los Empleados civiles cesantes que se les encargue interinamente ó en comision algun destino. (Id.)

Otra, sobre organizacion de la Guardia Nacional. (Id.)

Otra, declarando el sueldo que han de gozar los empleados separados gubernativamente de sus destinos. (Núm. 83.)

Otra, señalando varias disposiciones que se han de observar en las elecciones de Diputados á Cortes. (Núm. 84.)

Otra, autorizando á los Intendentes para la devolucion de los derechos de puertas que se exijan en concepto equivocado. (Id.)

Núm. 11 del Boletin oficial de la venta de bienes nacionales. (Id.)

Circular pidiendo razon de la cantidad con que contribuyeron los Pósitos al préstamo de treinta y seis millones en el año de 1806. (Núm. 85.)

Núm. 12 del Boletin oficial de la venta de bienes nacionales. (Id.)

Real orden sobre el haber que deben disfrutar en Provincia los Oficiales del Ejército que sirven en Milicias provinciales. (Núm. 86.)

Otra, sobre reemplazo de los Gefes y Oficiales prisioneros que sean cangeados. (Id.)

Otra, sobre el nombramiento de Asesores de las Comisiones militares. (Id.)

Otra, declarando que cuando se hagan aprehensiones que por su corta entidad y el estado de los reos no sufraguen para los gastos indispensables, no reciban gratificacion los aprehensores. (Id.)

Otra, declarando no están exentos del pago de derechos municipales los géneros y efectos que se introduzcan para los hospitales militares. (Id.)

Circular mandando que por ahora se suspenda la Real orden de 14 de Mayo de este año, por la cual quedaban á disposicion de los Ayuntamientos los productos de los oficios secuestrados. (Id.)

Real orden declarando los abonos que han de hacerse á los individuos de tropa que habiendo estado prisioneros se presenten en sus cuerpos. (Número 87.)

Núm. 13 del Boletin oficial de la venta de bienes nacionales. (Id.)

Real orden sobre la anticipacion de ciento veinte millones de reales al Gobierno. (Núm. 88.)

Otra, declarando el sueldo que han de disfrutar los empleados de la administracion militar que sean sentenciados por los Tribunales. (Núm. 89.)

Circular pidiendo noticia de los Pontazgos y Portazgos que haya en los pueblos. (Id.)

Núm. 14 del Boletin oficial de la venta de bienes nacionales. (Id.)

Real orden resolviendo que la recaudacion de los derechos de puertas en el hielo y nieve, ha debido y debe verificarse por arrobas de 25 libras. (Núm. 90.)

Otra, mandando no se dé curso á las solicitudes de Empleados en la Administracion de justicia que no sean dirigidas por los Regentes de las Audiencias territoriales. (Id.)

Núm. 15 del Boletin oficial de la venta de bienes nacionales. (Id.)

Real orden sobre la calificacion de los Gefes no actos para el mando de los cuerpos en campaña. (Núm. 91.)

Otra, para que á los eclesiásticos que sean sentenciados á presidio se les guarde la distincion que á su carácter corresponde, y se les señale la asignacion eclesiástica suficiente para su manutencion. (Id.)

Otra, aprobando los arbitrios pedidos por el Colegio de Abogados de esta Ciudad con destino al Monte pio del mismo Colegio. (Id.)

Otra, sobre el papel de la deuda del Estado entregado por los pueblos en pago de atrasos del 20 por 100 de sus propios. (Id.)

Otra, señalando á las Diputaciones provinciales la cantidad que en ella se marca para sus gastos anuales. (Id.)

Otra, señalando el derecho que ha de pagar el camelote de lana á prueba de agua que venga del extranjero. (Id.)

Otra, autorizando á los fabricantes de ácidos para recibir de los Reales Estancos al precio de coste y costas los azúfres que necesiten para sus elaboraciones. (Id.)

Otra, declarando que el Colegio de San Telmo de Sevilla no está exento de pagar los derechos de puertas. (Id.)

Otra, mandando que por ahora continúen las leyes que rigen en el ramo de ganadería. (Núm. 92.)

Núm. 16 del Boletin oficial de la venta de bienes nacionales. (Núm. 93.)

